

Convocatoria 022
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

La presente licitación será presencial

Índice

	Pág.
1.- Condiciones Generales	2
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.	2
1.2. Condiciones de pago.	2
1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.	3
1.4. Lugar de entrega de los bienes.	3
1.5. Vigencia de las proposiciones.	3
1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.	3
1.7. Junta de aclaraciones.	3
1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.	4
1.9. Plazo y lugar para el fallo.	4
1.10. Firma del contrato.	4
1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.	4
1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.	4
1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.	4
1.14. Descalificación del licitante.	5
1.15. Licitación o concepto desierto.	5
1.16. Cancelación de la licitación.	5
1.17. Penas convencionales.	5
1.18. Proposiciones conjuntas.	6
2.- Preparación de las Proposiciones	6
2.1. Idioma en que deberán presentarse.	6
2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.	6
2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.	6
Sobre único	
Documento I. Identificación (original y copia)	6
Documento II. Representación legal	6
Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal	7
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	7
Documento V. Declaración de integridad	7
Documento VI. Presentación de las proposiciones	7
Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	7
Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición	7
Documento IX. Garantía de los bienes.	7
Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	7
Documento XI. Formato 32-D	7
Documento XII. Opinión positiva del IMSS.	7
Documento XIII. Constancia del INFONAVIT.	7
3. Inconformidades	7
Relación de anexos proposición técnica y económica	
Formato de documentos solicitados	8
Anexo Técnico. Descripción de los bienes.	9
Anexo No. 1. Propuesta técnica	44
Anexo No. 2. Proposición económica	45
Anexo No. 3. Representación legal	46
Anexo No. 4. Declaración de integridad	47
Anexo No. 5. Garantía de cumplimiento del contrato	48
Anexo No. 6. Modelo del contrato (referencia)	49
Anexo No. 7. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	53

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

La presente licitación será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 33, 40 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N039-2025**, para la adquisición de **Paquetes de Libros de Texto**, solicitado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y el Bachillerato del Estado de Hidalgo conforme a la siguiente convocatoria a la Licitación Pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **un concepto**.

1.2. Condiciones de pago.

Para los subconceptos 1, 2 y 3; Se realizará el trámite de pago ante el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción del área académica, previa entrega de la factura, con los archivos (XML y PDF) vía correo electrónico (adquisiciones@cecyteh.edu.mx), acompañada con la remisión con la leyenda, recibí los bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. En un horario de 09:00 a 15:00 horas, lo anterior para su revisión y validación.

Nota: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes CEC9109016G4.

Nota 2: El contrato se realizará y firmará bajo conducto y responsabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Para los subconceptos 4, 5 y 6; El pago se tramitará ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, una vez entregada la totalidad de los bienes y a entera y total satisfacción del Departamento de Medios y Recursos para el Aprendizaje, previa entrega del comprobante fiscal (factura) se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) mediante vía correo electrónico admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx, acompañada con la remisión con la leyenda: "recibí los bienes a entera y total satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable; misma que será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas para su revisión y validación.

Nota: la factura se deberá realizar a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, RFC CBE840902MQ5.

El contrato se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Se realizará este pago a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en una exhibición una vez recibidos la totalidad de los bienes a entera y total satisfacción del Departamento de Medios y Recursos para el Aprendizaje.

Nota 2: El contrato se realizará y firmará bajo conducto y responsabilidad del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Para el subconcepto 7, 8 y 9; Se realizará el trámite de pago ante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, una vez recibido los bienes a entera satisfacción de los planteles Pachuca, Pachuca II, Tulancingo, Villa de Tezontepec, Tulancingo y Tizayuca, previa entrega de la factura, con los archivos (XML Y PDF) vía correo electrónico yramirez.admopd@hgo.conalep.edu.mx, acompañada con la remisión con la leyenda recibí los bienes a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable), y (acta entrega de la totalidad de bienes), misma que será entregada en el área de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas para su validación.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá de facturar a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, RFC: CEP-990629-K16 con dirección en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Nota 2: El contrato se realizará bajo conducto y responsabilidad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Para el subconcepto 10, 11 12 y 13; Se realizará el trámite de pago ante el Bachillerato del Estado de Hidalgo una vez recibida la totalidad de los bienes a entera satisfacción de los planteles del Bachillerato del Estado de Hidalgo, previa entrega de la factura CFDI con los archivos pdf y xml, en memoria usb, acompañada con la remisión de la leyenda, "recibí los bienes a entera satisfacción, y acta entrega de la totalidad de los bienes misma que será entregada a la Dirección de Administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito ex Hacienda la Concepción. lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. en un horario de 09:00 a 15:30 horas, para su validación.

Nota: la factura se realizará a nombre de Bachillerato del Estado de Hidalgo, RFC: BEH070219AK6.

El contrato se realizará y firmará en la Dirección de Administración del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

Nota 2: El contrato se realizará y firmará bajo conducto y responsabilidad del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

1.3. Plazo y condiciones de la entrega de los bienes.

Subconcepto 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13; Será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato y conforme al anexo de entrega. Subconcepto 4, 5 y 6; Será dentro de los 20 días hábiles a partir de la firma del contrato y conforme al anexo de entrega

1.4. Lugar de la entrega de los bienes.

Conforme al Anexo de Entregas (correspondiente a cada **Organismo Descentralizado**).

1.5. Vigencia de las proposiciones

Será hasta el término del contrato correspondiente.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la Licitación Pública".

1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial, haciéndose mención tanto a licitantes como asistentes al acto, que deberán guardar el debido respeto desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, y no interrumpir la continuidad de los diferentes actos de la licitación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los asuntos inherentes a la presente licitación.

La asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación de la presente Licitación Pública Nacional queda bajo la exclusiva responsabilidad del licitante, así como, de las áreas requirentes y técnicas, en caso de asistir al acto de forma presencial se sugiere presentarse 10 minutos antes de la hora el acto correspondiente, con la finalidad de registrar su asistencia.

1.7. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 19 de marzo de 2025, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente requisitada y firmada, enviarse a través del siguiente correo electrónico **direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx** o **entregarla personalmente.**

En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante o persona física para que asista al acto de junta de aclaraciones, este deberá integrar una carta poder simple debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar copias de sus identificaciones oficiales.

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a más tardar el **día hábil previo a la junta de aclaraciones**, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento (artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en los párrafos que anteceden permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el **día 24 de marzo de 2025, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

1.9. Plazo y lugar para el fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el **día 24 de marzo de 2025, a las 16:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia.

En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 87** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

1.10 Firma del contrato.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 Fracción Sexta del Reglamento de la misma Ley, será suscrito en un término no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por los vicios ocultos de los bienes que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley en materia, a favor del **(Organismo Descentralizado Correspondiente mismos que se nombran en el punto 1. Condiciones Generales)**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 de la Ley en la materia).

La convocante podrá modificar la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes y anexar la leyenda "según junta de aclaraciones"

1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en materia).

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.

- a) El criterio que se utilizará para esta licitación será el binario.
- b) La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por **concepto**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.
- c) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.
- d) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.
- e) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma. **Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría se ubica en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo.**

1.14. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 fracción XIV de la Ley en la materia:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presenta más de una oferta por licitante.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndosele tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedimental.

1.15 Licitación o concepto desierto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o concepto será declarado desierto cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

1.16 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto del de la Ley en la materia que a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o concepto incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la licitación o concepto, deber precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

1.17 Penas convencionales.

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día natural** de demora sobre el importe de los bienes pendientes de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Si el estado opta por la rescisión de contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

1.18. Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2. Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley, los requisitos serán los siguientes:

2.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **obligatoriamente en sobre cerrado**, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en materia.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento, número de procedimiento y descripción de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

La propuesta técnica de los bienes deberá realizar la descripción correspondiente en apego exacto a las características solicitadas en el Anexo Técnico, de la convocatoria a la licitación pública. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los servicios, arrendamientos y/o servicios a contratar.

Sobre único.

Documento I. Identificación (original y copia)

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,
- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación y documentación legal.

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 3). **En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en disco compacto.**

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contratos originales o copias certificadas de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además, deberá presentar la **documentación legal requerida** para **personas morales** siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), cédula de identificación fiscal (RFC), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, poder notarial de representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser **personas físicas** se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal (RFC), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). Cabe resaltar la importancia de verificar en el acto de apertura de proposiciones al realizar la evaluación cualitativa se compruebe que los socios, personal técnico o representantes legales no estén ocupando algún empleo, cargo o comisión dentro del Servicio Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación correspondiente a **venta libros y revistas y material didáctico**. Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (artículo 26 párrafo tercero de la Ley en la materia.).

Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Documento V. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo No. 4)**

Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

La proposición técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante y dirigirse a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en los Anexos Técnicos, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones, que forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia por lo que deberán señalarse en sus propuestas.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación.

Deberán señalar marca que identifiquen plenamente los bienes de su proposición.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

La proposición económica incluirá la descripción completa y detallada de la cantidad requerida por subconcepto y desglosará el costo unitario de cada importe total de la misma.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para la adquisición de los bienes, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepte la corrección, en caso contrario se desechará la proposición.

Los licitantes deberán presentar catálogo (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo Técnico; etiquetándolas con el nombre del licitante participante, número de procedimiento, número de anexo, concepto, subconcepto y nombre del bien que corresponda, especificaciones del sello y edición de cada uno de los bienes ofertados que deberán señalarse en el catálogo, relacionándolas con sus proposiciones y debidamente requisitados y firmados.

Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica. En dicho dispositivo deberá incluirse un video con la presentación del Complemento didáctico solicitado en el Anexo Técnico.

Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la propuesta correspondiente.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico y en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta el concepto para su asignación correspondiente. **(Anexo No. 1 y No. 2).**

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca, modelo y catálogo, cantidades diferentes a las solicitadas, omisión de proposición técnica o económica, y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en los Anexos Técnicos de esta convocatoria a la Licitación Pública y Junta de Aclaraciones, será desechada la proposición.

Siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que resulte seleccionado las prestaciones laborales que en su caso se deriven.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública y Junta de Aclaraciones.

Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, así como la contratación de los servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique “no aplica”)

Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición, este será del **5% con I.V.A.** del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.** Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 del Reglamento de la Ley en materia.

Documento IX. Garantía de los bienes. El licitante participante deberá presentar carta en papel membretado como garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, la cual será **de un año a partir de la entrega de los bienes** a entera satisfacción del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y el Bachillerato del Estado de Hidalgo,** misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se establecerá el mecanismo para hacer efectiva la garantía de calidad (calidad, defectos de fabricación y vicios ocultos para los bienes) con el licitante adjudicado.

Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, en sentido positivo o inscrito sin obligaciones, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se

tramita en la siguiente liga: <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. 32-D. Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al punto 2.1.36 y 2.1.37 Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2024 2.127, 2.1.28, 2.1.36), para personas físicas y morales, será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XII. Opinión positiva del IMSS. Los Licitantes deberán presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en que conste la opinión positiva obtenida por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XIII. Constancia del INFONAVIT. Los Licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el Artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

3. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025**

Paquetes de Libros de Texto

No.	Concepto	Punto de la convocatoria a la Licitación Pública	Pág.	Si presenta	No presenta
	Sobre único				
I	Identificación (original y copia).	2.3	6		
II	Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. (Anexo No. 3)	2.3	6		
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.	2.3	7		
IV	Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	2.3	7		
V	Declaración de integridad (Anexo No. 4)	2.3	7		
VI	Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. (Anexo Técnico, Anexo No. 1 y Anexo No. 2)	2.3	7		
VII	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Anexo No. 7)	2.3	8		
VIII	Garantía de seriedad de la proposición	2.3	8		
IX	Garantía de los bienes	2.3	8		
X	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda	2.3	8		
XI	32-D	2.3	8		
XII	Opinión positiva del IMSS	2.3	8		
XIII	Constancia del INFONAVIT	2.3	9		

Anexo Técnico
“Descripción de los bienes”
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Paquetes de Libros de Texto

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	10100	PQ	<p>Los libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado (Segundo semestre 2025-A) - I. especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos. <p>II. Especificaciones editoriales</p> <p>Las asignaturas de segundo semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2024, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. 2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. 3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. 4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). 6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. 7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. 8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. 13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.

			<p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD</p>
--	--	--	--

			<p>Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero – Julio) Segundo semestre</p> <p>Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia 2. Ciencias sociales II 3. Cultura digital II 4. Pensamiento matemático II 5. Lengua y comunicación II 6. Inglés II 7. Formación socioemocional II
2	8887	PQ	<p>Los libros de texto de las asignaturas del currículo fundamental y ampliado (Cuarto semestre 2025-A) - I. especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt.

			<p>D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de cuarto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2024, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. 2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. 3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. 4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). 6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. 7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. 8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. 13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando. 14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras). 15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta. 17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria. 18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana. 19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas
--	--	--	--

			<p>de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de</p>
--	--	--	--

			<p>experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero – Julio) Cuarto semestre</p> <p>Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias 2. Conciencia histórica I. Perspectivas del México Antiguo en los contextos globales 3. Inglés IV 4. Ciencias Sociales III 5. Formación socioemocional IV 6. Temas selectos de matemáticas I
3	8366	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas básicas (Sexto semestre 2025-A). - I.</p> <p>Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> a. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: Hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico A. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos. <p>II. Especificaciones editoriales</p> <p>Las asignaturas de sexto semestre de la presente partida deben poseer las</p>

			<p>siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del bachillerato tecnológico (modelo 2018 en liquidación). 2. Deberán contar con una presentación editorial. 3. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 4. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad, dosificación horaria recomendada, resultado de aprendizaje, contenidos, aprendizajes esperados, competencias genéricas y disciplinares y/o ejes transversales. 5. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de unidad, preguntas detonadoras, frases reflexivas y/o carga horaria recomendada. 6. Deberán señalar las competencias que se atienden al inicio de cada unidad, o en su defecto, en una sección independiente al inicio o al final del libro. 7. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 8. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y tipo planea; así como pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 9. Dentro del contenido del libro, se deben incluir actividades y/o frases reflexivas que promuevan la permanencia escolar. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código QR. 12. Los libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo, competencias a desarrollar, aprendizajes esperados, valores, atributos y/o referencias a portafolios de evidencias (según cada tipo de actividad). 13. Se deberá observar una secuencia didáctica de inicio, desarrollo y cierre en cada uno de los bloques. 14. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes de los ejes transversales (social, ambiental, salud, habilidad lectora). 15. Deberán incorporar una sección que promueva el desarrollo socioemocional, la cultura de la paz y/o la cultura financiera. 16. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). 17. Deberán integrar una sección con fuentes bibliográficas. <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 8 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 10 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos</p>
--	--	--	---

			<p>para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo: Windows 8 o superior, Memoria RAM 2 GB o superior, Memoria Gráfica 1 GB o superior, Procesador a 2.0 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero – Julio) Sexto semestre</p> <p>Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Probabilidad y Estadística 2. Temas de Filosofía
4	10356	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Segundo semestre 2025-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de Impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico B.

			<p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico B.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las asignaturas de segundo semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. 2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. 3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. 4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). 6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. 7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. 8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. 13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando. 14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras). 15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta. 17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria. 18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana. 19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). 20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para
--	--	--	--

			<p>reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del segundo semestre deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guie el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcetera. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guie el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento</p>
--	--	--	---

			<p>didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero - Julio)</p> <p>Segundo semestre Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia 2. Ciencias sociales II 3. Cultura digital II 4. Pensamiento matemático II 5. Lengua y comunicación II 6. Inglés II 7. Formación socioemocional II 8. Humanidades II 9. Taller de Ciencias I
5	10278	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Cuarto semestre 2025-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de Impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico B. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico B. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos. <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las asignaturas de cuarto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.

			<p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del cuarto semestre deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla</p>
--	--	--	--

			<p>principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etc. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p>
--	--	--	---

				<p>1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado</p> <p>2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia</p> <p>3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos.</p> <p>El participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero - Julio)</p> <p>Cuarto semestre Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias 2. Conciencia histórica I. Perspectivas del México Antiguo en los contextos globales 3. Inglés IV 4. Ciencias Sociales III 5. Formación socioemocional IV 6. Taller de cultura digital 7. Temas selectos de matemáticas I 8. Pensamiento literario 9. Espacio y sociedad
6	9996	PQ		<p>Libros de texto de las asignaturas básicas (sexto semestre 2025-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico B. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre y nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico B. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos. <p>II. Especificaciones editoriales</p> <p>Las asignaturas de sexto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del Bachillerato General. 2. Deberán contar con una presentación editorial. 3. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 4. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad, dosificación horaria recomendada, resultado de aprendizaje, contenidos, aprendizajes esperados, competencias genéricas y disciplinares y/o ejes transversales. 5. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de unidad, preguntas detonadoras, frases reflexivas y/o carga horaria recomendada. 6. Deberán señalar las competencias que se atienden al inicio de cada unidad, o en su defecto, en una sección independiente al inicio o al final del libro. 7. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 8. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y tipo planea; así como pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.

			<p>9. Dentro del contenido del libro, se deben incluir actividades y/o frases reflexivas que promuevan la permanencia escolar.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo, competencias a desarrollar, aprendizajes esperados, valores, atributos y/o referencias a portafolios de evidencias (según cada tipo de actividad).</p> <p>13. Se deberá observar una secuencia didáctica de inicio, desarrollo y cierre en cada uno de los bloques.</p> <p>14. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes de los ejes transversales (social, ambiental, salud, habilidad lectora).</p> <p>15. Deberán incorporar una sección que promueva el desarrollo socioemocional, la cultura de la paz y/o la cultura financiera.</p> <p>16. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>17. Deberán integrar una sección con fuentes bibliográficas.</p> <p>18. En el caso específico de las asignaturas en inglés de sexto semestre de la presente partida deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>A. Los libros de texto deberán estar alineados al marco común de referencia europea y basados en el inglés americano.</p> <p>B. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>C. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad y habilidades del lenguaje que se desarrollarán por lección.</p> <p>D. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de la unidad, dosificación horaria recomendada, actividades contextualizadoras, de recapitulación y/o de exploración del material.</p> <p>E. Se deberán señalar las competencias genéricas y lingüísticas que se desarrollarán durante el libro.</p> <p>F. Deberán contar con lecturas contextualizadores tipo CLIL escritas en inglés auténtico y pruebas de comprensión lectora que trabajen estrategias de lectura para el aprendizaje.</p> <p>G. Las lecciones del libro deberán estar estructurado bajo en enfoque “two pages spread lesson”, es decir, cada lección debe integrar el contenido en dos páginas para que el usuario pueda visualizar gráficamente toda la secuencia de la lección. cada lección deberá incluir el objetivo de la misma y un apartado donde el usuario pueda evaluar el logro alcanzado.</p> <p>H. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>I. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código QR.</p> <p>J. Los Libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo y competencias a desarrollar. El libro de texto deberá integrar actividades que desarrollen las habilidades del lenguaje.</p> <p>K. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>L. Deberá integrar el cuaderno de actividades dentro del libro. debe incluir los audios en alguna plataforma de acceso libre. debe contar con herramientas de apoyo específicas de la asignatura tales como: tablas fonéticas, referencias gramaticales, lista de verbos, tablas comparativas entre inglés americano y británico, scripts de audio, diccionario y/o procesos de lectoescritura.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos de la presente partida deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado</p>
--	--	--	--

			<p>sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Vídeo). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete: Periodo A (Enero - Julio)</p> <p>Sexto semestre Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ecología y medio ambiente 2. Filosofía
--	--	--	--

				<p>3. Cálculo Integral</p> <p>4. Temas selectos de inglés II</p> <p>5. Historia Universal Contemporánea</p>
7	1424	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Segundo semestre 2025-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <p>1. Los Libros de Texto que forman parte del sistema Editorial Deberán Contar Con Las Sigüientes Características De Impresión:</p> <p>A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 gramos.</p> <p>B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color).</p> <p>C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt.</p> <p>D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color).</p> <p>E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado).</p> <p>F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico C.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico C.</p> <p>4. Los Paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las Asignaturas de Segundo Semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los Libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la Educación Media Superior 2023, programa especial CONALEP, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p>	

			<p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico.</p> <p>Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera.</p> <p>Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD</p>
--	--	--	---

			<p>Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero – Julio) Segundo Semestre Asignaturas Por Semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación para la argumentación de textos orales y escritos 2. Interacción activa en inglés 3. Pensamiento matemático II 4. Interacción de la energía y dinámica en los ecosistemas 5. Experiencias de la colectividad en mi construcción humana 6. Formación socioemocional II 7. Interacción social II
8	1020	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del curriculum fundamental y ampliado (Cuarto semestre 2025-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: A. Papel De Interiores: Papel Bond Blanco De 68 Gramos.

			<p>B. Impresión De Páginas Interiores: A 4 X 4 Tintas (A Color). C. Papel De Portada: Multicapa O Cartulina Sulfatada De 12 Pt. D. Impresión De Portada: A 4 X 0 Tintas (Color). E. Encuadernación: Hotmealt (Pegado). F. Acabado Portada: Laminado Brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico C. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico C. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.</p> <p>II. Especificaciones Editoriales</p> <p>Las asignaturas de cuarto semestre deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los Libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la Educación Media Superior 2023, programa especial CONALEP, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. 2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. 3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. 4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). 6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. 7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. 8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. 13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando. 14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras). 15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta. 17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria. 18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p>
--	--	--	---

			<p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera.</p> <p>Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de</p>
--	--	--	---

			<p>experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El licitante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero – Julio)</p> <p>Cuarto Semestre</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interacción productiva en inglés 2. Temas selectos de matemáticas I 3. Conciencia histórica I. de Mesoamérica al siglo XVIII 4. Formación socioemocional IV 5. Aplicación de la energía en la vida diaria
9	1085	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas Básicas (Sexto semestre 2025-A) - Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de Impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gramos. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 PT. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: Hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico C. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el Anexo Técnico C. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por centros educativos.

II. Especificaciones Editoriales

Las asignaturas de sexto semestre deben poseer las siguientes características técnicas:

1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del CONALEP. (modelo 2018 en liquidación)
2. Deberán contar con una presentación editorial.
3. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.
4. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad, dosificación horaria recomendada, resultado de aprendizaje, contenidos, aprendizajes esperados, competencias genéricas y disciplinares y/o ejes transversales.
5. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de unidad, preguntas detonadoras, frases reflexivas y/o carga horaria recomendada.
6. Deberán señalar las competencias que se atienden al inicio de cada unidad, o en su defecto, en una sección independiente al inicio o al final del libro.
7. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.
8. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y tipo planea; así como pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.
9. Dentro del contenido del libro, se deben incluir actividades y/o frases reflexivas que promuevan la permanencia escolar.
10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.
11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.
12. Los libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo, competencias a desarrollar, aprendizajes esperados, valores, atributos y/o referencias a portafolios de evidencias (según cada tipo de actividad).
13. Se deberá observar una secuencia didáctica de inicio, desarrollo y cierre en cada uno de los bloques.
14. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes de los ejes transversales (social, ambiental, salud, habilidad lectora).
15. Deberán incorporar una sección que promueva el desarrollo socioemocional, la cultura de la paz y/o la cultura financiera.
16. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).
17. Deberán integrar una sección con fuentes bibliográficas.

Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de

			<p>estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera.</p> <p>Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El licitante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El licitante adjudicado deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El licitante participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero – Julio) Sexto Semestre Asignaturas Por Semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratamiento de datos y azar 2. Interpretación de normas de convivencia ambiental 3. Filosofía
10	2370	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del currículo fundamental y ampliado BG (Segundo semestre 2025-A) - Integrado por:</p> <p>Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante.

			<p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Organismo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones.</p> <p>II. especificaciones editoriales Las Asignaturas de segundo semestre, para centros educativos de Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana.</p> <p>2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica.</p> <p>3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque.</p> <p>4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico.</p> <p>5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar).</p> <p>6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales.</p> <p>7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana.</p> <p>8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas.</p> <p>9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura.</p> <p>10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario.</p> <p>11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr.</p> <p>12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido.</p> <p>13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando.</p> <p>14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras).</p> <p>15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades.</p> <p>16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta.</p> <p>17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos</p>
--	--	--	---

			<p>previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>21. Se deberá considerar la entrega de 432 libros uno para cada docente, consideradas como guía vinculante para docentes de Telebachillerato del Bachillerato del Estado de Hidalgo, con orientaciones pedagógicas y didácticas que permitan considerar el contexto, promoviendo el desarrollo de áreas de conocimiento y recursos sociocognitivos para los estudiantes, según el MCCEMS. Integra la articulación de los saberes que ayude a que se integre, el enfoque a la incorporación del ámbito laboral, por medio de las 3 áreas de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología. La guía vincula los recursos sociocognitivos como ejes articuladores del currículo fundamental y ampliado, jugando un papel transversal en el logro de aprendizajes de trayectoria, y como elementos esenciales para la construcción del conocimiento y la vivencia de las áreas del conocimiento. Se compone de 5 capítulos que integran antecedentes de la Nueva Escuela Mexicana, las tres áreas de conocimientos con sus unidades de aprendizaje curricular, articulando el currículo fundamental y ampliado, así como los aspectos generales del plan actual, con estrategias sobre metodologías activas, educación multigrado y prácticas en el aula.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del semestre que corresponde deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de</p>
--	--	--	--

				<p>resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El participante deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero-Julio) Planteles del Bachillerato del Estado de Hidalgo Segundo semestre</p> <p>Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia 2. Ciencias sociales II 3. Cultura digital II 4. Pensamiento matemático II 5. Lengua y comunicación II 6. Inglés II 7. Formación socioemocional II 8. Humanidades II 9. Taller de Ciencias I
11	2222	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas del currículum fundamental y ampliado BG (Cuarto semestre 2025-A) - Integrado por:</p> <p>Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las 	

			<p>siguientes características de impresión:</p> <p>A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante.</p> <p>2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D.</p> <p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Organismo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados regiones.</p> <p>II. especificaciones editoriales</p> <p>Las Asignaturas de cuarto semestre, para centros educativos de Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <p>1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del nuevo marco curricular común de la educación media superior 2023, integrando las premisas que establece la nueva escuela mexicana. 2. Deberán estar estructurados metodológicamente para promover el aprendizaje basado en conocimientos, habilidades, valores, la promoción del logro de desempeños; alineado a progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, y aprendizaje de trayectoria, el recurso didáctico deberá describir explícitamente su propuesta metodológica. 3. Deberán contar con una presentación editorial, fundamentación y/o enfoque. 4. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 5. deberá estar estructurado con una secuencia didáctica atractiva y que facilite los métodos de enseñanza, bajo el modelo que propone la nueva escuela mexicana de las 5e (enganchar, explorar, explicar, elaborar y evaluar). 6. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de la unidad de aprendizaje curricular (UAC), propósito de la unidad, resultado de aprendizaje, dosificación horaria recomendada, progresiones, categorías, subcategorías, metas de aprendizaje, aprendizaje de trayectoria y recursos socioemocionales. 7. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número de la unidad, progresiones, propósitos de unidad, resultados de aprendizaje, metas de aprendizaje, aprendizajes de trayectoria, recursos socioemocionales y la transversalidad con la nueva escuela mexicana. 8. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 9. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán promover el micro aprendizaje basado en proyectos, problemas y estudios de caso, incorporando recursos para el logro de lo establecido. 13. Las progresiones deberán abordarse de forma gradual, con una secuencia pertinente entre una y otra. se deberá declarar en la obra el número de progresión que se está trabajando. 14. Los libros de texto deberán contar con múltiples actividades en distintos formatos: individuales, en pareja, equipo y grupales. deberá observarse múltiples tipos de actividad (por creación, por autorregulación, por proceso implícito, por proceso explícito, por exploración, por descubrimiento, por colaboración, entre otras). 15. La obra deberá ir detallando las metas y los resultados de aprendizaje que se están trabajando en el contenido y/o actividades. 16. Los libros de texto deberán incorporar recursos tecnológicos: videos, podcast o audios, interactividades. deberán integrar la tecnología de realidad aumentada en su propuesta. 17. Los libros de texto deberán contar con apartados específicos que promuevan el desarrollo socioemocional de los estudiantes, la visión inclusiva, la identidad</p>
--	--	--	---

			<p>comunitaria.</p> <p>18. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes alineadas a la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana.</p> <p>19. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas).</p> <p>20. En el caso específico de los libros de inglés, estos, además de los puntos previamente señalados, deberán ser escritos con inglés americano, alineados al marco común europeo de referencia, deberán promover el uso del idioma en varios contextos y desarrollando las cuatro habilidades del lenguaje: Listening, Writing, Speaking y reading. deberán integrar un workbook con actividades para reforzar el aprendizaje y promover la práctica comunicativa. los libros de texto deberán incluir apéndices con las transcripciones de los audios, verbos, vocabularios específicos.</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del semestre que corresponde deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Con la finalidad de fortalecer el conocimiento, se deberá proporcionar complemento didáctico, el cual debe ser: Un repositorio a través de un Drive o bien en un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia por libro, este deberá incluir: audios educativos que están relacionados con los contenidos, deberá integrar un reproductor de audio y contará con al menos 5 de estos por materia. Los videos educativos deberán ilustrar conceptos de manera visual y atractiva, integrar un reproductor de video y contar al menos 5 de estos por materia; así como con juegos educativos, que</p>
--	--	--	---

			<p>permitan el reforzamiento de los aprendizajes (contará con al menos 3 variantes); cada juego deberá poder emitir un informe por usuario indicando el número de intentos, tiempo y respuestas correctas o incorrectas, permitirá generar un reporte que podrá ser entregado a los docentes como prueba del aprendizaje adquirido. Se deberá integrar modelos de realidad aumentada que facilitarán la creación de experiencias de aprendizaje, para explorar contenidos de manera interactiva, fomentando una mayor comprensión y retención de la información, así como integrar un participante visualizador que contará con al menos 2 de estos por materia. El o deberá anexar en su propuesta técnica un manual del uso del complemento didáctico donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento didáctico.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero-Julio) B) Planteles del Bachillerato del Estado de Hidalgo Cuarto semestre</p> <p>Asignaturas por semestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias 2. Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales 3. Inglés IV 4. Ciencias Sociales III 5. Formación socioemocional IV 6. Taller de cultura digital 7. Temas selectos de matemáticas I 8. Pensamiento literario 9. Espacio y sociedad
12	1924	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas básicas (Sexto semestre 2025-A) - Integrado por:</p> <p>Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D

			<p>3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Organismo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D.</p> <p>4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones.</p> <p>II. Especificaciones editoriales Las asignaturas de sexto semestre para centros educativos de TBC del Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del Telebachillerato comunitario. 2. Deberán contar con una presentación editorial, estructura del módulo, aprendizajes clave y enfoque. 3. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 4. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad, dosificación horaria recomendada, conocimientos, competencias genéricas y disciplinares, habilidades, actitudes, aprendizajes esperados, instrumentos de evaluación y enfoques transversales. 5. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de la unidad, propósito, competencias y aprendizajes esperados, preguntas detonadoras, carga horaria recomendada, habilidades socioemocionales y hoja de ruta. 6. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 7. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 8. Los libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. Las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo, competencias a desarrollar, aprendizajes esperados, habilidades y/o actitudes (según cada tipo de actividad). 9. Se deberá observar una secuencia didáctica de inicio, desarrollo y cierre en cada una de las unidades. 10. Los libros de texto deberán integrar fichas construye-t con actividades para el desarrollo socioemocional. 11. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación (matriz de valoración, autoevaluación, coevaluación y/o heteroevaluación). 12. Deberán integrar una sección con fuentes bibliográficas. 13. El contenido de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del semestre que corresponde para el bachillerato del estado de hidalgo deberán estar estructurados de la siguiente manera: <p>PATRIMONIO ECOLÓGICO SUSTENTABLE II (SEXTO SEMESTRE)</p> <p>UNIDAD I CONVIVENCIA ENTRE LAS NACIONES Y LA NATURALEZA</p> <p>UNIDAD II SUSTENTABILIDAD EN COMUNIDAD</p> <p>UNIDAD III USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES</p> <p>MÉXICO Y LA GLOBALIZACIÓN (SEXTO SEMESTRE)</p> <p>UNIDAD I MÉXICO EN CRISIS: LOS ÚLTIMOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS</p> <p>UNIDAD II MÉXICO NEOLIBERAL: GLOBALIZACIÓN Y DEMOCRACIA</p> <p>UNIDAD III MÉXICO CONTEMPORÁNEO: EN BUSCA DE UNA ALTERNATIVA</p> <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del semestre que corresponde deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá</p>
--	--	--	---

			<p>mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p> <p>Periodo A (Enero-Julio)</p> <p>a) Centros educativos de TBC de Bachillerato del Estado de Hidalgo Sexto semestre Asignaturas por semestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patrimonio ecológico sustentable II 2. México y la Globalización
--	--	--	---

	13	362	PQ	<p>Libros de texto de las asignaturas básicas (Sexto semestre 2025-A) - Integrado por:</p> <p>Los libros de texto deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>I. Especificaciones de impresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto que forman parte del sistema editorial deberán contar con las siguientes características de impresión: <ol style="list-style-type: none"> A. Papel de interiores: papel bond blanco de 68 gr. B. Impresión de páginas interiores: a 4 x 4 tintas (a color). C. Papel de portada: multicapa o cartulina sulfatada de 12 pt. D. Impresión de portada: a 4 x 0 tintas (color). E. Encuadernación: hotmealt (pegado). F. Acabado portada: laminado brillante. 2. Con el propósito de generar identidad estatal, las portadas de los libros deberán apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D. 3. Los libros de texto deben venir empaquetados según el semestre que corresponde, incluyendo en el empaque la siguiente información: número de semestre, nombre del Organismo y títulos de los libros que integra el paquete. El forro del paquete deberá apegarse al diseño establecido en el anexo técnico D. 4. Los paquetes de libros de texto deberán ser entregados por regiones. <p>II. Especificaciones editoriales</p> <p>Las asignaturas de sexto semestre para planteles Tepeji del Río, Artes y Tizayuca de Bachillerato General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, del semestre que corresponde deben poseer las siguientes características técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los libros de texto deberán estar 100% apegados a los planes y programas de estudio vigentes del Bachillerato General. 2. Deberán contar con una presentación editorial. 3. Deberán contar con una sección donde se explique la estructura que posee el recurso didáctico. 4. Deberán contar con tablas de contenidos que señalen la siguiente información: índice, títulos de unidad, dosificación horaria recomendada, resultado de aprendizaje, contenidos, aprendizajes esperados, competencias genéricas y disciplinares y/o ejes transversales. 5. Deberán contar con entradas de unidad que señalen número y nombre de unidad, preguntas detonadoras, frases reflexivas y/o carga horaria recomendada. 6. Deberán señalar las competencias que se atienden al inicio de cada unidad, o en su defecto, en una sección independiente al inicio o al final del libro. 7. Deberán contar con evaluaciones diagnósticas. 8. Deberán contar con lecturas contextualizadoras y tipo planea; así como pruebas de comprensión lectora que trabajen la comprensión, el análisis, la reflexión, interpretación y evaluación de la lectura. 9. Dentro del contenido del libro, se deben incluir actividades y/o frases reflexivas que promuevan la permanencia escolar. 10. Los libros de texto deben contar con el contenido debidamente organizado, acompañado por imágenes, esquemas, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, gráficas y/o cualquier otro elemento visual complementario. 11. Los libros de texto deberán contar con glosario, actividades tic en formato de código qr. 12. Los libros de texto deberán contar con actividades de inicio, desarrollo y cierre. las actividades deberán tener múltiples formas de trabajo (individual, en pareja, en equipo y grupales), las actividades deberán señalar información que le permita a los docentes poder hacer con mayor facilidad sus planeaciones didácticas: forma de trabajo, competencias a desarrollar, aprendizajes esperados, valores, atributos y/o referencias a portafolios de evidencias (según cada tipo de actividad). 13. Se deberá observar una secuencia didáctica de inicio, desarrollo y cierre en cada uno de los bloques. 14. Se deberán integrar actividades y cápsulas itinerantes de los ejes transversales (social, ambiental, salud, habilidad lectora). 15. Deberán incorporar una sección que promueva el desarrollo socioemocional, la cultura de la paz y/o la cultura financiera. 16. Los libros de texto deberán contar con instrumentos de evaluación y/o portafolios de evidencias (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, listas de cotejo y/o rúbricas). 17. Deberán integrar una sección con fuentes bibliográficas. <p>Cada una de las asignaturas que componen los paquetes didácticos del semestre que corresponde deberá contar con su versión digital, misma que deberán poseer las siguientes características técnicas: Tendrá que ser de fácil acceso para el</p>
--	----	-----	----	---

			<p>usuario, deberá ser compartido mediante un sitio web, almacenamiento en la nube o drive deberá ser descargada con el grado que corresponde. Los contenidos de esta herramienta deberán ser funcionales sin la necesidad de conexión a internet (Permitir conexión fuera de línea), sin embargo, para poder descargarlo será necesario conectarse a internet para realizar una única descarga inicial. El diseño e imagen de la versión digital deberá ser apropiado para el nivel del usuario, con una interfaz atractiva y de interés, para darle interactividad deberá estar desarrollado sobre un motor de videojuegos. La versión digital deberá mostrar en su pantalla principal, acceso rápido a cada materia. Deberá integrar una barra de navegación, que le permita al usuario cambiar de materia o página de manera rápida. Se deberá integrar una barra con funciones básicas de trazo, resaltador, notas de texto, guardar captura de pantalla y visibilidad. La versión digital deberá incluir modelos en 3D y elementos gráficos en 2D, algunos modelos y gráficos deberán ser de elaboración propia. La versión digital deberá mostrar el contenido sin requerir ningún tipo de complemento o software adicional para su funcionamiento. Deberá contar con un tamaño en Disco Duro de mínimo 1.8 GB y máximo 3 GB. Deberá ser compatible con equipos de cómputo con sistema operativo de 32 y 64 bits. Deberá ser compatible con resoluciones de aspecto 16:9. El contenido dentro de cada asignatura, deberá tener: al menos 5 juegos interactivos que complementen el contenido de cada una de las materias. Cada juego deberá ser elaboración propia, diseñados en un entorno 2D y/o 3D que permita diversas modalidades de interacción mediante un entorno web que guíe el reforzamiento en el aprendizaje del alumno a partir de recursos multimedia (Audio-Video). (individual, en pareja, en equipo o grupal). Deberán generar resultados que permitan la generación de estadística, mismos que puedan guardarse en formato PDF o enviarse por correo electrónico. Deberán existir al menos 5 versiones de juegos interactivos distintos y estos deberán ser atractivos para los usuarios (escenarios de juegos de mesa, de videojuegos tradicionales y modernos). Los juegos deberán contar con sus instrucciones y una sección que explique las reglas operativas de dicho instrumento. Deberá tener por materia al menos 2 videos de alta calidad gráfica y de desarrollo propio que sea adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Deberá tener por materia al menos 5 audios que apoyen el material digital de cada una de las materias. Deberá contar con actividades interactivas en formato PDF con formularios editables de respuesta o cajas de texto, reactivos de opción múltiple, etcétera. Los audios, videos y actividades en formato PDF deberán estar acordes al contenido del material bibliográfico. Las actividades en PDF, audios, juegos y videos deberán estar dentro de la interfaz mediante botones de acceso directo en la interfaz principal. El participante deberá anexar en su propuesta un manual del uso de la versión digital donde explique los puntos técnicos descritos en el presente apartado. Así como un video de presentación del complemento Educativo. Deberá ser compatible con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema Operativo Windows 8 o superior, Memoria RAM 4 GB o superior, Memoria Gráfica Intel HD Graphics o Radeon, Procesador a 2.4 GHz o superior, 256 GB de espacio libre en disco duro o superior, .NET Framework 2.0 y DirectX 9.0 o superior, Pantalla de resolución mínima 1280*720 o con una relación de aspecto de 16:9.</p> <p>III. Especificaciones de complementos académicos</p> <p>El participante deberá considerar en su oferta los siguientes beneficios adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de capacitación presencial y/o virtual para docentes en el manejo técnico, curricular y pedagógico de los recursos editoriales y sus complementos digitales. 2. Asesoría especializada para el buen uso de los recursos didácticos. 3. Cursos y talleres para la mejora de la práctica docente. <p>El participante deberá integrar en su oferta al menos 2 (dos) curriculum vitae del colegiado académico responsable de otorgar los programas de capacitación, mismos que deberán contar con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán contar con título de maestría y/o doctorado 2. Deberán contar con al menos 5 años de experiencia en la docencia 3. Deberán argumentar las capacidades técnicas e intelectuales para llevar a cabo procesos formativos. <p>El participante deberá integrar en su oferta un programa de capacitación presencial y/o virtual con los índices temáticos de la propuesta pedagógica, curricular y metodológica; así como todo el contenido referencia que de certeza y validez a los programas formativos.</p> <p>IV. Asignaturas para la bibliografía que integrará cada paquete:</p>
--	--	--	--

			Periodo A (Enero-Julio) B) Planteles Tepeji del Rio, Tizayuca y Artes de Bachillerato General del Bachillerato del Estado de Hidalgo Sexto semestre Asignaturas por semestre 1. Ecología y medio ambiente 2. Filosofía 3. Cálculo Integral 4. Historia Universal Contemporánea
--	--	--	---

Nota: Con el fin de verificar la calidad de los bienes y cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los licitantes participantes deberán realizar la entrega de muestras físicas de cada uno de los libros de texto mencionados en el anexo técnico, objeto de la presente licitación.

Cada muestra deberá presentar la propuesta de portada en los términos señalados en la presente convocatoria, de acuerdo a las especificaciones de impresión establecidas en anexos técnicos A, B, C, D.

Deberá presentarse etiquetadas con el número de procedimiento, concepto y subconcepto correspondiente, así como el nombre del licitante y debidamente firmadas.

Anexo No. 1

“Propuesta Técnica”

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Paquetes de Libros de Texto

Nombre del licitante:

Concepto No.	Subconcepto No.	Descripción completa y detallada del subconcepto	Unidad de Medida	Cantidad ofertada	Sello y Edición

Nombre y firma del Representante Legal

* **Nota:**

* **Los licitantes participantes deberán desglosar la totalidad de los bienes y respetar lo solicitado en el Anexo Técnico, indicando en esta proposición técnica los siguientes datos:**

*

Condiciones de pago: _____
Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de los bienes: _____
Lugar de entrega de los bienes: _____

Anexo No. 2
"Proposición Económica"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Paquetes de Libros de Texto

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Anexo No. _____

Concepto No. _____

Monto total de la cotización: _____

Concepto No.	No. de subconceptos	Descripción completa y detallada del subconcepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del Representante Legal

* **Notas:**

* **Deberá cotizar el precio unitario de cada subconcepto.**

* **El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**

* **Condiciones generales:**

* **Los licitantes participantes deberán respetar exactamente lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:**

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega de los bienes: _____

Lugar de entrega de los bienes: _____

Proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa de los bienes ofertados, cantidad requerida del subconcepto, precio unitario, I.V.A. e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y concepto que corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto correspondiente).

Anexo No. 4
“Declaración de integridad”

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Declaración de Integridad

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante

Anexo No. 5
“Garantía de cumplimiento del contrato”

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de (ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS)**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en los servicios objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia.

Nota: La garantía deberá ser presentada en los términos que señalan los artículos 66 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la Materia.

Formato de Fianza de Cumplimiento.

Ante: (ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS)..

para garantizar por _____ con R.F.C. _____ con domicilio en _____ en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. _____ de fecha _____ de _____ del _____, con un importe total de \$ _____ (_____) incluyendo impuesto al valor agregado relativo a _____ y en la especificaciones generales y técnicas presentadas por la empresa _____ y aceptadas por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y que se detallan en el contrato oficial No. _____ celebrado con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, representado por el licenciado Edgar Orlando Ángeles Pérez en su carácter de Oficial Mayor, la presente fianza se expide de conformidad, con lo dispuesto con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para responder tanto por el cumplimiento del contrato mencionado con anterioridad así como los defectos que resulten de la entrega de los bienes, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido el proveedor.

La compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera
- C) La fianza garantiza la entrega total de los bienes materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- D) La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aun para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.

Anexo No. 6

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Carátula

CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

CONTRATO No. XXX/20XX			REQUISICIÓN No.: XXX/20XX	No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: XX-XXXXXX-NXXX-20XX	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR No. DE CONTRATO Y DE REQUIPO. EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.
			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: XX-XXXXXX/20XX, XXXXXX		LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE	
			COMPROMISO PRESUPUESTAL: XXXXX	RELATIVO A: XXXXXXXXXX		X					
DÍA	MES	AÑO			FEDERAL			ESTATAL			
XX	XX	20XX						X			
					FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO						

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: XXXXXXXX.				DOMICILIO FISCAL: XXXXXXXXXXXXX.			
R.F.C.: XXXXX		REG. DE PROVEEDOR: XX-XX		TELÉFONO: XXXXXXX		E-MAIL: XXXXXXXX	
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: XXXXXXXXXXXXX							

3. ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO.

DEPENDENCIA: XXXXXXXX	ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO: XXXXXXXXXXXXX
-----------------------	--

4. DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN (ES).

CLAVE:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	P R E C I O.	
				UNITARIO:	TOTAL:
X	XXX	XX		\$XXXX	\$XXXXXX
				SUBTOTAL	\$XXXXXX
				DESCUENTO	\$XXXX
				I.V.A.	\$XXXXXX
(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)				TOTAL	\$XXXXXX

5. CONDICIONES Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: XXXXX
	INTERESES MORATORIOS POR PAGOS ANTICIPADOS O DE PAGO (TRATÁNDOSE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO): EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
	GARANTÍA DE CALIDAD (TIEMPO): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	GARANTÍA DE ANTICIPO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TIEMPO Y/O CONDICIONES DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.	MODALIDAD DE FACTURACIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

6. FIRMAS.

ELABORÓ. _____ XXXXX(XXX)XXXXXX (LA PERSONA CON CARGO DE JEFE DE OFICINA DE LA DGCP ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN) OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO	VERIFICÓ. _____ XXXXXXXXXXXXXXXX (LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PEDIDOS DE LA DGCP) OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
AUTORIZÓ. _____ XXXXXXXXXXXXXXXX (LA PERSONA TITULAR DE LA DGCP) OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO	POR EL PROVEEDOR: _____ XXXXXXXXXXXXXXXX

Nota: Para trámite de pago "El Proveedor" deberá presentar factura original con el número de Contrato correspondiente, con tres copias. El documento de recepción de bienes, (factura y/o remisión) debe contener número de Contrato correspondiente, fecha, sello oficial de la Dependencia o área que recibe, así como nombre completo, cargo y firma de quien recibe a entera satisfacción.

Contrato de compraventa, que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo se le denominará "El Estado", a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, representada por su titular Edgar Orlando Ángeles Pérez; y por la otra, la empresa denominada en la carátula de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por quien suscribe en su carácter de Representante y/o Apoderado legal; con la comparecencia de (nombre de la Dependencia), en su calidad de "Área Requirente y Ejecutora del Gasto", para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, representada por (nombre de la persona titular de la Dependencia) y (nombre de la persona titular de la Dirección General de Administración de la Dependencia), en su carácter de (Secretario(a)) y (Director(a) General de Administración), respectivamente; al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1. De "El Estado":

- 1.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 71 fracción XXXVII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir este Contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEH-690116-NVV7**.
- 1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley referida al inicio del presente numeral y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- 1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la ley antes mencionada, dentro de las cuáles se encuentra a la Oficialía Mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de normar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contratación y adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida, de conformidad con la fracción V del artículo 46 de dicho ordenamiento.
- 1.4. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este Contrato, efectuándose la adjudicación del mismo bajo la modalidad, justificación y fundamento que se mencionan en la carátula.
- 1.5. Que la Carátula relacionada en el contenido del presente Contrato, se anexa a dicho instrumento formando parte integral del mismo.
- 1.6. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, primer piso (Palacio de Gobierno), Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.

2. De "El Proveedor":

- 2.1. (Para personas físicas). Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este Contrato en sujeción al artículo 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor actualizado, anotado en la carátula y en la "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente y sus datos de identificación oficial se describen al final del clausulado.
- 2.2. (Para personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leyes mexicanas, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor debidamente actualizado, anotados en la carátula, que tiene como representante(s) legal(es) a la(s) persona(s) identificada(s) al final del clausulado, declarando bajo protesta de decir verdad que el (los) poder(es) de dicho(s) representante(s) legal(es) no le(s) ha(n) sido revocado(s), suspendido(s) ni limitado(s), lo que acredita con los documentos descritos al final del clausulado, y con el denominado "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente, lo anterior en concordancia con los artículos 25, 28 y 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.
- 2.3. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este Contrato.
- 2.4. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que conoce plenamente su contenido, el de su reglamento, y el de las normas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.
- 2.5. (Exclusivo para personas morales) Que en este acto quien(es) se ostenta(n) como representante(s) legal(es) de la persona(s) moral(es), se le(s) ha informado que, el ejercicio indebido de las funciones que devienen del cargo que ostenta(n) al interior de su representada, y que pudieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la celebración del presente instrumento, dará lugar a la responsabilidad penal autónoma en sujeción a lo establecido en los artículos 421 y 422, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

3. De las partes:

Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por este Contrato, con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto: "El Estado" adquiere, y "El Proveedor" se obliga a vender y entregar nuevo(s) y en perfectas condiciones el (los) bien(es) que se describen(n) en la Carátula (y sus anexos, si es el caso), ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor", y aceptadas por "El Estado" para la adjudicación de este contrato.

Segunda. Precio: "El Estado" cubrirá la cantidad que se describe en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye el impuesto al valor agregado, el costo total del (los) bien(es), en caso de que este incluya instalación, si así se establece en la carátula, así como los fletes de traslado hasta el lugar de instalación y maniobras de carga y descarga (en su caso).

Tercera. Plazo y condiciones de pago: Las partes convienen que el pago se realizará conforme a las condiciones y plazo(s) establecido(s) en el recuadro correspondiente de la carátula y siempre que "El Estado" haya recibido a su entera satisfacción el (los) bien(es) objeto de este Contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el "Área Requerente y Ejecutora del Gasto" de el (los) bien(es) que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

No podrán cesarse los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado".

Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones de ejecución y entrega: "El Proveedor" entregará el (los) bien(es) objeto de este Contrato en el lugar, tiempo y condiciones señalados en la carátula.

Quinta. Vigencia: Este Contrato es vigente a partir de su firma por las partes y concluirá el día XX de XXX del año XXX, o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en este Contrato a satisfacción de "El Estado", salvo acuerdo en contrario.

Sexta. Garantías: A) De calidad del (los) bien(es): "El Proveedor" garantiza a "El Estado" el (los) bien (es) objeto de este Contrato por el periodo establecido en la carátula, mismo que contará a partir de la ejecución y/o entrega total y satisfactoria del (los) mismo(s); en todos sus componentes contra defectos de fabricación, vicios ocultos, así mismo garantiza el adecuado funcionamiento del (los) mismo(s) por el periodo establecido en la carátula, el cual contará a partir de la entrega total y satisfactoria del (los) bien(es) a "El Estado", independientemente del tiempo que establece la póliza de garantía contra defectos de fabricación del (los) bien(es). Asimismo, "El Proveedor" al día natural siguiente, sustituirá sin costo para "El Estado" el (los) bien(es) necesario(s) en caso de existir defectos de fabricación, vicios ocultos o fallas en su funcionamiento y operación, de igual manera reparará las fallas que pudieran resultar en el (los) bien(es) o en cualquiera de sus componentes, debiendo sustituir o reponer los que resulten necesarios en el mismo plazo.

B) De Cumplimiento del Contrato: "El Proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente en términos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto de este Contrato, antes del IVA, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas.

C) De Anticipo: Para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.

Las garantías son obligatorias en sus términos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. El porcentaje de la garantía del inciso B) podrá ser reducido en términos de la ley aplicable a esta operación.

Séptima. Requisitos de garantías: Si "El Proveedor", otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza serán los siguientes:

1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este Contrato.
3. Que garanticen la correcta y oportuna entrega del (los) bien(es) conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.
4. Que en caso de existir inconformidad por parte de "El Estado", respecto del (los) bien(es), "El Proveedor" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se suenen las causas que motivaron la inconformidad.
5. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.

Si "El Proveedor" otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante cheque certificado, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción, que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías, los cheques deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Octava. Liberación de garantías: Las partes convienen en que la garantía de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) bien(es) objeto del presente contrato, la de anticipo, en su caso, cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitud escrita.

Novena. Autorización de Prórrogas: Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Estado", se

podrán otorgar prórrogas para la entrega del (los) bien(es), quedando enterado "El Proveedor" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El Estado" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada. Las partes acuerdan que se podrá realizar una ampliación al presente Contrato, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en materia estatal; y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia federal.

Décima. Responsabilidad: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El Estado" queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El Estado".

Décima Primera. Pena convencional: En caso de que "El Proveedor" no entregue el (los) bien(es) objeto del presente a entera satisfacción de "El Estado" en el plazo previsto, éste, aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres mil millos sobre el precio del (los) bien(es) por cada día natural o hábil (de acuerdo a lo establecido en la carátula) de atraso que transcurre desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El Estado". "El Proveedor" pagará la cantidad resultante por pena convencional, a través del Formato para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, federales y municipales F-7. Independientemente "El Estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Estado" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega del (los) bien(es) por caso fortuito o de fuerza mayor.

Décima Segunda. Rescisión del Contrato: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Código Civil para el Estado de Hidalgo o Federal según sea el caso, mediante simple aviso dado por escrito a "El Proveedor", con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón del .3% por día sobre las cantidades entregadas y no devueltas; sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos en que "El Proveedor":

- a) Entregue el (los) bien(es) adquirido(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas.
 - b) Falte en el cumplimiento oportuno en la entrega del (los) bien(es) adquirido(s) objeto de esta operación o;
 - c) Incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.
- En materia estatal, podrá rescindirse el Contrato y en materia federal se dará por terminado anticipadamente (según se establezca en la carátula) cuando: concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Estado", mediante aviso a "El Proveedor" con quince días de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la rescisión o terminación anticipada según sea el caso.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso mutuamente; una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima Tercera. Derechos de Propiedad Intelectual (cuando proceda): "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el objeto de este Contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "El Estado" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los datos, manuales, entregables, información y/o resultados ingresados por "El Estado" respecto del cual se adquiere el objeto del presente Contrato, son propiedad de "El Estado" en todo momento y constituye secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento por lo que "El Proveedor", ni ninguna de las personas físicas que dependan o se encuentren vinculadas a dicha persona moral, en su caso, podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta de "El Estado" así mismo los productos derivados del presente Contrato serán explotados, difundidos, aplicados usados exclusivamente por "El Estado".

Tampoco "El Proveedor" podrá duplicarlos grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos difundirlos, aplicarlos o explotarlos sin la autorización expresa de "El Estado".

Décima Cuarta. Interpretación, Cumplimiento y Solución de Controversias: Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo, y en caso de controversias que no llegaren a solucionarse por las partes, mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es estatal, y a las leyes y tribunales del fuero federal ubicados en el Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es federal (según se establezca en la carátula), siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes manifiestan que en la confección de este Contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos, en consecuencia otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de ambos lados, firmándolo al calce de ambas caras, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la fecha de su suscripción, consignada en el Anexo Uno el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral).
Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Área requerente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral).
Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Área requerente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Anexo Dos que se agrega al presente Contrato, pasando a formar parte integral del mismo y se tiene por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Firman de conformidad en este Contrato, a través de sus representantes:

Por "El Estado":	Por "El Proveedor":
XXXXXXXX Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	XXXXX Representante y/o Apoderado Legal
Por el "Área requerente y Ejecutora del Gasto"	Por el "Área requerente y Ejecutora del Gasto"
XXXXXXXXX Secretarí(a) de xxxxxxxxxxxx Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	XXXXXXXXX Director(a) General de XXXXXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisiciones No.:	XXXXXXX
Procedimiento:	XXXXXXX
Dependencia:	Oficialía Mayor
Área Requiriente y Ejecutora del Gasto:	XXXXXXX
Concepto:	XXXXXXXX
Monto:	\$ XXXXXXXX
Fecha:	XXXXXXX

Contrato No. XX/XXXX

Anexo Uno

Siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del presente año, se notifica y firma el contrato número **XX/XXXX**, el Ciudadano (**nombre del Representante y/o Apoderado Legal**), en su carácter de _____; quien se identifica con documento oficial del cual se anexa copia al presente.

Así mismo, se le informa que conforme al antepenúltimo párrafo del acto público en el que se da a conocer el fallo, al artículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá presentar (describir tipo de Garantía) en xx días hábiles por el xx% del monto total del contrato antes del I.V.A.

Firman:

Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

 XXXXXXXX
 Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del
 Estado de Hidalgo

 (PERSONA MORAL O FÍSICA)
 a través de su Representante/Apoderado Legal
 XXXXXXXXXXX

Por el "Área Requiriente y Ejecutora del Gasto"

 XXXXXXXXXXXX
 Secretario(a) de xxxxxxxxxxxxxx
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

 XXXXXXXXXXXX
 Director(a) General de XXXXXXXXXXXX
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisiciones No.:	XXXXXXX
Procedimiento:	XXXXXXX
Dependencia:	Oficialía Mayor
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	XXXXXXX
Concepto:	XXXXXXX
Monto:	\$ XXXXXXX
Fecha:	XXXXXXX

Contrato No. _XXXXXXX

Anexo Dos

1.- De “El Estado”, a través del “Área Requirente y Ejecutora del Gasto”:

De “El Estado”, a través del “Área Requirente y Ejecutora del Gasto”, manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de **administrar y verificar** el cumplimiento del contrato a la **(nombre de la persona servidora pública designada), (cargo de la persona designada).**

La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:

- La recepción del o los servicio(s), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato;
- Verificar que la prestación del o los servicio(s) se realice en el lugar convenido en el presente contrato;
- Verificar que la(s) entrega(s) y prestación del o los servicio(s) sea(n) realizada(s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del o los servicio(s) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Resguardar el o los entregable(s) que respalde(n) el o los servicio(s) recibido(s) a entera satisfacción;
- Valorar la autorización para prorrogas, cuando sean solicitadas por “El Proveedor”;
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

2.- De “El Proveedor”

(Denominación o Razón Social de la Persona Moral), en adelante “El Proveedor”.

Apoderado Legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

“El Proveedor” es una Sociedad (descripción del tipo de sociedad y del instrumento en el que se protocolizo el acta constitutiva).

El Apoderado Legal **(Nombre de la persona)** se identifica con (descripción del documento que presenta para identificarse, así como el instrumento que acredite su personería, en ambos casos, se deberá adjuntar copia).

Firman:

Por “El Estado”

 XXXXXXX
 Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del
 Estado de Hidalgo

Por “El Proveedor”

 (PERSONA MORAL O FÍSICA)
 a través de su Representante/Apoderado Legal
 XXXXXXXXXX

Por el “Área Requirente y Ejecutora del Gasto”

 XXXXXXXXX
 Secretario(a) de XXXXXXXXXXXXX
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

 XXXXXXXXX
 Director(a) General de XXXXXXXXXXXXX
 Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Anexo No. 7
“Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas”

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N039-2025

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ del 2025

P r e s e n t e

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las proposiciones que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) del servicio que integran mi oferta, es (son) _____.

A t e n t a m e n t e

Nota: En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar este formato con la leyenda **“no aplica”**.



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

2°

BT

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



2 SEMESTRE

- Conservación de la energía y sus interacciones con la materia
- Ciencias sociales II
- Cultura digital II
- Pensamiento matemático II
- Lengua y comunicación II
- Inglés II
- Formación sociemocional II



2°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —



Conservación de la energía y sus interacciones con la materia

2°

Conservación de la energía y sus interacciones con la materia



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Ciencias sociales II



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

2°



Ciencias sociales II

2°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —



Cultura digital II

2°

Cultura digital II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —



Pensamiento matemático II

2°

Pensamiento matemático II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —



2°

Lengua y comunicación II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Lengua y comunicación II

2°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —



Inglés II

2°

Inglés II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —



Formación socioemocional II

2°

Formación socioemocional II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

4°

BT

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO



4 SEMESTRE

- Reacciones químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias
- Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales
- Ciencias sociales III
- Inglés IV
- Formación socioemocional IV
- Temas selectos de matemáticas I



4°

Reacciones químicas



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

4°



Reacciones químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —

Conciencia histórica I.



Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Ciencias sociales III



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

4°



Ciencias sociales III



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Inglés IV



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —

4°



Inglés IV



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Formación socioemocional IV



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —

4°



Formación socioemocional IV

4°

Temas selectos de matemáticas I



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

4°



Temas selectos de matemáticas I



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

6°

BT

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO



6 SEMESTRE

- Probabilidad y estadística
- Temas de filosofía



6°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —



6°

Probabilidad y estadística



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Probabilidad y estadística

6°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —



Temas de filosofía

6°

Temas de filosofía



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

2°

BG

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



2 SEMESTRE

- Conservación de la energía y sus interacciones con la materia
- Ciencias sociales II
- Cultura digital II
- Pensamiento matemático II
- Lengua y comunicación II
- Inglés II
- Formación socioemocional II
- Humanidades II
- Taller de ciencias I

COBAEH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2º

Conservación de la energía y sus interacciones con la materia

2º



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Conservación de la energía y sus interacciones con la materia



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Ciencias sociales II



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Ciencias sociales II

2°



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Cultura digital II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

2°



Cultura digital II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Pensamiento matemático II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Lengua y comunicación II





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Inglés II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

2°



Inglés II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Formación socioemocional II





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Humanidades II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Taller de ciencias I





Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

4°

BG

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

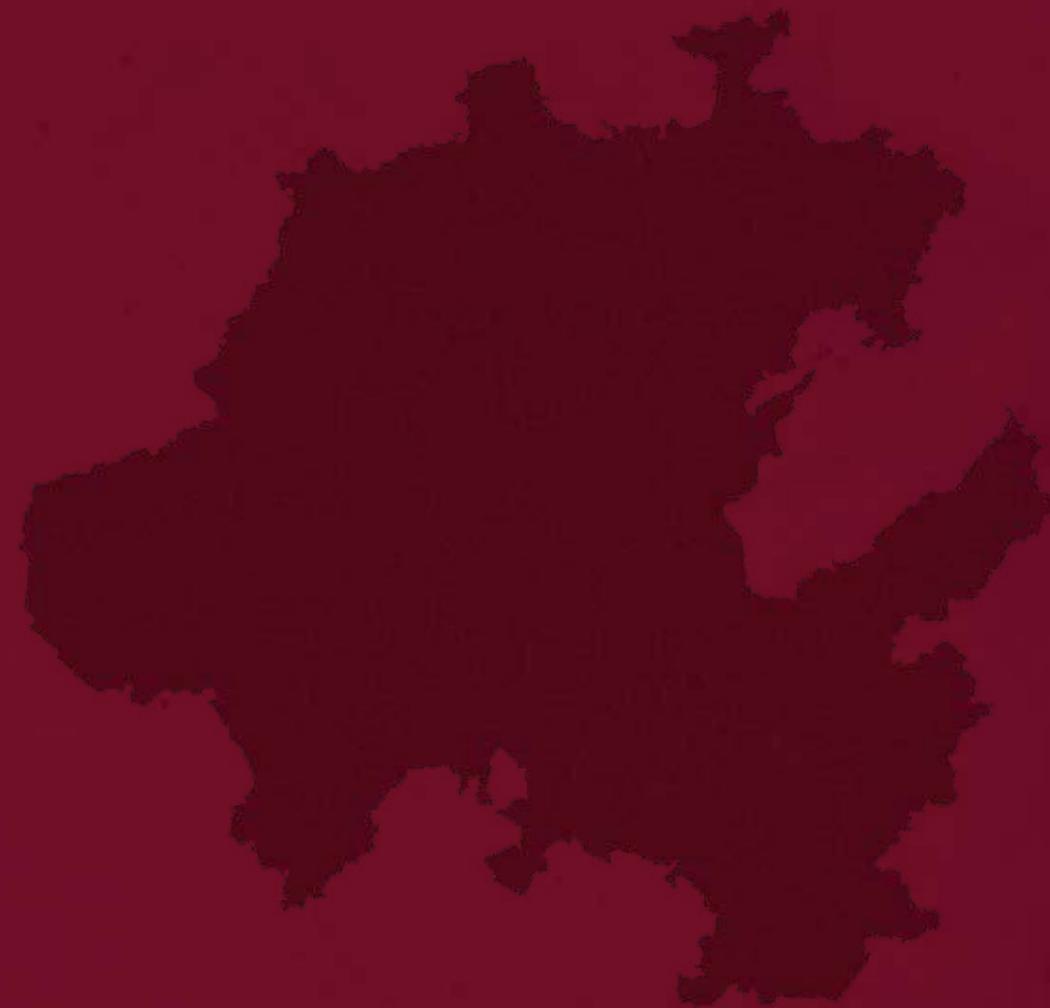
 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



4 SEMESTRE

- Reacciones químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias
- Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales
- Ciencias sociales III
- Inglés IV
- Formación socioemocional IV
- Taller de cultura digital
- Temas selectos de matemáticas I
- Pensamiento literario
- Espacio y sociedad

COBAEH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Reacciones químicas

4°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Reacciones químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Ciencias sociales III

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Ciencias sociales III



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Inglés IV

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Inglés IV



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Formación socioemocional IV

4°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



**Formación
socioemocional IV**



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Taller de cultura digital

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Taller de cultura digital



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Temas selectos de matemáticas I

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



**Temas selectos de
matemáticas I**



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Pensamiento literario



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Pensamiento literario

4°



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Espacio y sociedad

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Espacio y sociedad



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

6°

BG

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



6 SEMESTRE

- Ecología y medio ambiente
- Filosofía
- Cálculo integral
- Temas selectos de inglés II
- Historia universal contemporánea

COBAEH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO



HIDALGO

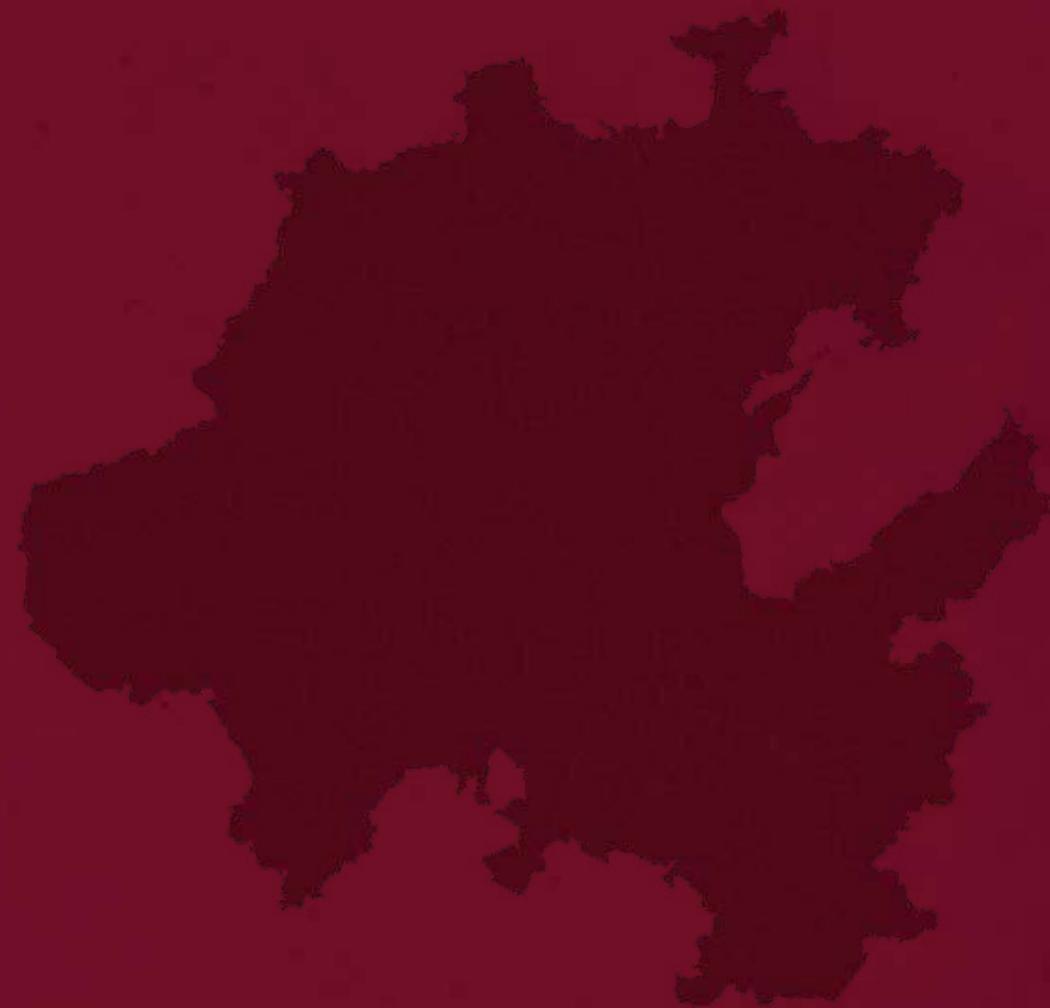
PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Ecología y medio ambiente





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Filosofía



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

6°



Filosofía



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Cálculo integral

6°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Cálculo integral



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Temas selectos de inglés II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

6°



Temas selectos de inglés II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Historia universal contemporánea

6°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Historia universal contemporánea



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

2°

BC

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



2 SEMESTRE

- Comunicación para la argumentación de textos orales y escritos
- Interacción activa en inglés
- Pensamiento matemático II
- Interacción de la energía y dinámica en los ecosistemas
- Experiencias de la colectividad en mi construcción humana
- Formación socioemocional II
- Interacción social II


conalep



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Comunicación para la argumentación de textos orales y escritos





HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Interacción activa en inglés



Escuela Primaria
Hidalgo

2°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Pensamiento matemático II

2°

Pensamiento matemático II



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Interacción de la energía y dinámica en los ecosistemas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Experiencias de la colectividad en mi construcción humana



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Formación socioemocional II



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Interacción social II





Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

4°

BC

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



4 SEMESTRE

- Interacción productiva en inglés
- Temas selectos de matemáticas I
- Conciencia histórica I. de Mesoamérica al siglo XVIII
- Aplicación de la energía en la vida diaria
- Formación socioemocional IV


conalep



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Interacción productiva en inglés



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Temas selectos de matemáticas I

4°

Temas selectos de matemáticas I



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Conciencia histórica I. de Mesoamérica al siglo XVIII





HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

4°

Aplicación de la energía en la vida diaria



Aplicación de la energía en la vida diaria



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Formación socioemocional IV



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

6°

BC

PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



6 SEMESTRE

- Tratamiento de datos y azar
- Interpretación de normas de convivencia ambiental
- Filosofía


conalep



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Tratamiento de datos y azar



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Interpretación de normas de convivencia ambiental



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Filosofía



Escuela Secundaria
de Filosofía



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

2°

BG



PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO



**TRANSFORMACIÓN
EDUCATIVA**

2 SEMESTRE

- Conservación de la energía y sus interacciones con la materia
- Ciencias sociales II
- Cultura digital II
- Pensamiento matemático II
- Lengua y comunicación II
- Inglés II
- Formación socioemocional II
- Humanidades II
- Taller de ciencias I

BACHILLERATO
DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2º

Conservación de la energía y sus interacciones con la materia

2º



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Conservación de la energía y sus interacciones con la materia



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Ciencias sociales II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Ciencias sociales II

2°



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Cultura digital II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

2°



Cultura digital II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Pensamiento matemático II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Lengua y comunicación II





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

2°

Inglés II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

2°



Inglés II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Formación socioemocional II





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Humanidades II



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Taller de ciencias I



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

4°

BG



PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO



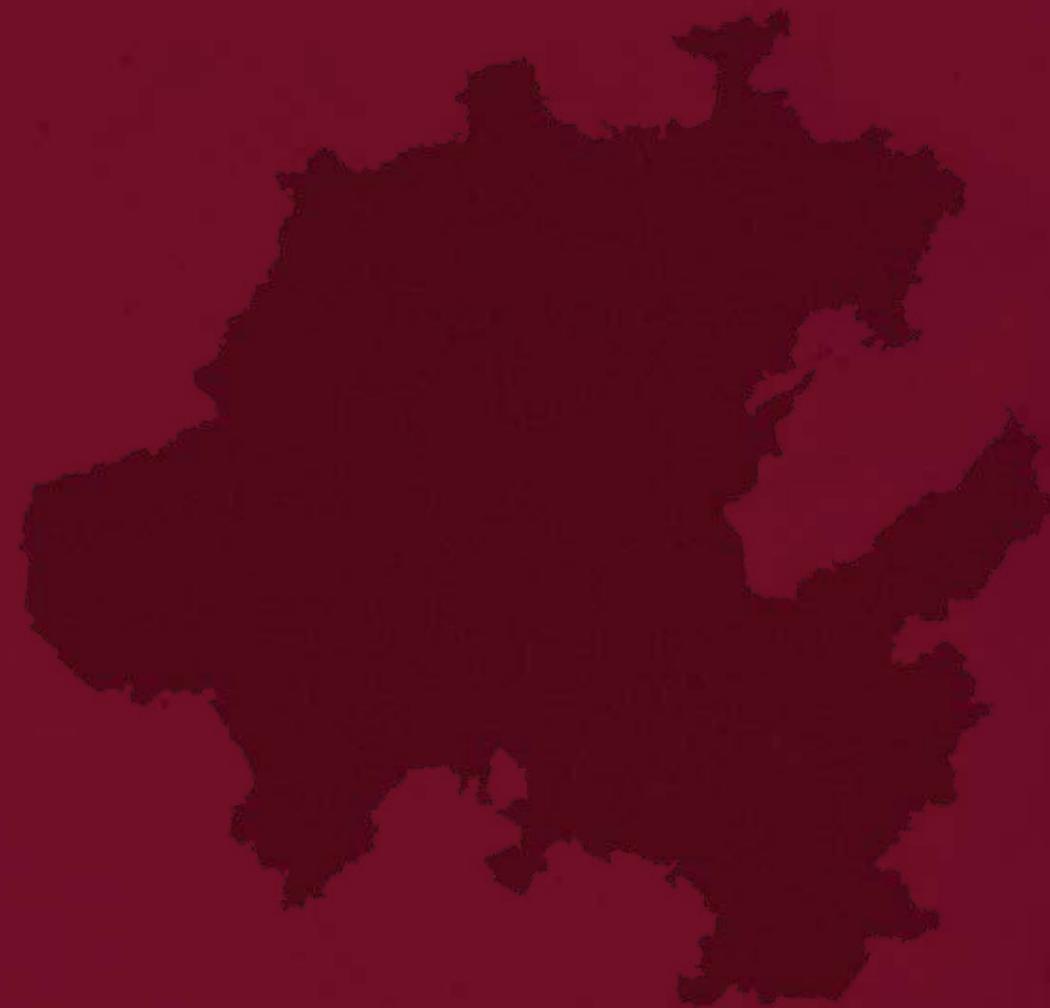
 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



4 SEMESTRE

- Reacciones químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias
- Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales
- Inglés IV
- Ciencias sociales III
- Formación socioemocional IV
- Taller de cultura digital
- Temas selectos de matemáticas I
- Pensamiento literario
- Espacio y sociedad

 **BACHILLERATO**
DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Reacciones químicas

4°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Reacciones químicas: Conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Conciencia histórica I. Perspectivas del México antiguo en los contextos globales





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Ciencias sociales III

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Ciencias sociales III



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Inglés IV

4°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Inglés IV



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Formación socioemocional IV

4°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



**Formación
socioemocional IV**



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Taller de cultura digital



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —

4°



Taller de cultura digital



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Temas selectos de matemáticas I



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Temas selectos de matemáticas I

4°



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Pensamiento literario



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Pensamiento literario

4°



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

4°

Espacio y sociedad

4°



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



Espacio y sociedad



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

6°

BG



PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO



 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



6 SEMESTRE

- Patrimonio ecológico sustentable II
- México y la Globalización

 **BACHILLERATO**
DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Patrimonio ecológico sustentable II

6°



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



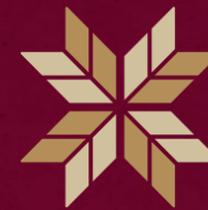
Patrimonio ecológico sustentable II



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

México y la Globalización



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022-2028 —



México y la Globalización

6°



Estimado estudiante:

En Hidalgo estamos trabajando arduamente para transformar la realidad de nuestra gente. Por eso, refrendo mi compromiso de continuar impulsando a la educación como eje transformador, logrando con ello apoyar a todas y todos los hidalguenses en igualdad de circunstancias.

Con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a personal docente y administrativo, estamos edificando un sistema educativo humanista, inclusivo e incluyente, justo y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de impulsar sus talentos, trabajar en la apropiación de saberes y desarrollar sus habilidades socioemocionales.

En el Gobierno del Estado de Hidalgo estamos convencidos que el acceso a recursos editoriales, didácticos y tecnológicos nos permitirán modernizar nuestros planteles, apoyar la economía de las familias, promover la excelencia educativa y garantizar igualdad social.

Este paquete de libros de texto que hoy recibes en tus manos, es una herramienta didáctica de mucha utilidad para tu proceso formativo, aprovéchalo al máximo en tu desarrollo personal y profesional.

Julio Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

6°

BEH



PAQUETE DE LIBROS DE TEXTO



6 SEMESTRE

- Ecología y Medio Ambiente
- Filosofía
- Cálculo Integral
- Historia Universal Contemporánea





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Ecología y Medio Ambiente



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

6°



Ecología y Medio Ambiente



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Filosofía



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

— 2022 2028 —

6°



Filosofía



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Cálculo Integral



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

6°



Cálculo Integral



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

6°

Historia Universal Contemporánea



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022 2028 —

6°



**Historia Universal
Contemporánea**